



Únicamente para la prensa

COMUNICADO DE PRENSA

La CMNUCC adjudica un contrato para ultimar la infraestructura del comercio electrónico del carbono en el marco del Protocolo de Kyoto

(Bonn, 14 de agosto de 2006) - La Secretaría de las Naciones Unidas del Cambio Climático ha adjudicado un contrato, por valor de varios millones de dólares, para la creación del Registro Internacional de Transacciones (*International Transaction Log*, ITL), infraestructura electrónica necesaria para los intercambios de derechos de emisión en el marco del Protocolo de Kyoto.

El contrato se adjudicó a Trasys SA, compañía de tecnología de la información con sede en Bélgica. A su vez, ésta subcontrató a la empresa europea LogicaCMG el mantenimiento de las actividades cotidianas del sistema.

Ambas empresas son miembros reconocidos de la comunidad de la tecnología de la información. Gozan de sólido prestigio y tienen muchos años de experiencia en elaboración y funcionamiento de sistemas semejantes en otros mercados", ha declarado Richard Kinley, director en funciones de la Secretaría del Cambio Climático de las Naciones Unidas.

En el Protocolo de Kyoto se establece que 35 países industrializados deben reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de los niveles especificados para cada uno de ellos en el Protocolo. En conjunto, el resultado de esas reducciones sería que, entre 2008 y 2012, las emisiones se situarían en un nivel un 5% inferior al de 1990.

El ITL estará asociado con los registros de intercambio derechos de emisión de todos los países industrializados signatarios del Protocolo de Kyoto.

"La adjudicación de este contrato es un hito importante para ultimar los sistemas que permitirán hacer realidad el intercambio de emisiones de carbono en el contexto del Protocolo de Kyoto", ha manifestado también Richard Kinley. "La conexión de los sistemas de los países del Protocolo de Kyoto con el ITL se está llevando a cabo de acuerdo con el calendario previsto y en abril de 2007 estará ya en pleno funcionamiento".

Además de la aplicación de políticas nacionales favorables al clima, este Tratado trascendental de 1997 permite a los países industrializados alcanzar sus objetivos de emisión mediante mecanismos de intercambio de derechos de emisión en el mercado del carbono, de



reciente creación. Los países que reducen las emisiones por debajo de los objetivos establecidos puedan vender parte de sus excedentes a otros países deficitarios.

Las compañías que invierten en proyectos inocuos para el clima pueden obtener créditos de carbono a cambio de cada tonelada de emisiones evitada gracias a los mecanismos del Protocolo de Kyoto basados en proyectos (Mecanismo para un desarrollo limpio y Aplicación conjunta). Esos créditos pueden intercambiarse libremente en el mercado.

El intercambio de emisiones ha alcanzado la mayoría de edad gracias al mecanismo puesto en práctica por la Unión Europea a comienzos de 2005. En ese contexto, se ha asignado a casi 12.000 instalaciones una parte de los derechos de emisión de sus Estados Miembros, y ahora podrán intercambiarse libremente esos derechos. La infraestructura puesta en práctica para administrar este sistema de comercio se integrará en breve con el ITL del Protocolo de Kyoto.

"La reducción de emisiones ya conseguida mediante mecanismos basados en el mercado es muy significativa", ha declarado Richard Kinley, de la Secretaría del Cambio Climático. "Por ejemplo, el Mecanismo para un desarrollo limpio ha superado recientemente el objetivo de mil millones de dólares en concepto de reducción de emisiones, cuyo logro estaba previsto para finales del 2012. Se estima que el comercio del carbono movilizará miles de millones de dólares de inversión para ayudar a promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, al mismo tiempo que se reducen las emisiones mundiales".

Nota para los periodistas:

Para solicitar más información, pueden ponerse en contacto con
Sr. John Hay, director de comunicaciones y medios de información: teléfono (+49-228) 815-1404; móvil: (+49-172) 258-6944.
Sr., Alexander Saier, oficial de información: teléfono (+49-228) 815-1509
Véase también <unfccc.int>.